

882-1
23 FEB 2023

VISTO

- Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
- Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
- La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);
- El Expediente Administrativo Municipal 4073-530/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Higiene y Barrido del Municipio se solicita la adquisición de herramientas e insumos para realizar el saneamiento y barrido céntrico.-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 300 (trescientos) cepillos barrenderos con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos cinco mil setecientos con 00/100 (\$ 605.700,00).-
- Lote N° 2: 300 (trescientos) cabos de cepillo de madera con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos mil quinientos con 00/100 (\$ 400.500,00).-
- Lote N° 3: 20 (veinte) horquillas con cabo de madera largo, con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento setenta y seis mil con 00/100 (\$ 176.000,00).-
- Lote N° 4: 60 (sesenta) palas ancha con cabo de madera reforzada forjada tipo Biassoni/ Gherardi con un presupuesto oficial parcial de pesos setecientos ochenta mil con 00/100 (\$ 780.000,00).-
- Lote N° 5: 30 (treinta) palas de punta con cabo de madera reforzada forjada tipo Biassoni/ Gherardi con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos noventa mil con 00/100 (\$ 390.000,00).-
- Lote N° 6: 200 (doscientos) barrehojas de cabo largo con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100 (\$ 199.000,00).-

REGISTRO

Dec. Nº 882 Año 2023 Folio 1131

2

- Lote N° 7: 40 (cuarenta) machetes con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 149.200,00).-
- Lote N° 8: 400 (cuatrocientos) pares de guantes de nitrilo talles surtidos con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos doce mil con 00/100 (\$ 312.000,00).-
- Lote N° 9: 400 (cuatrocientos) chalecos reflectivos color verde (50 unidades en talle M, 50 unidades en talle L, 150 unidades en talle XL, 150 unidades en talle XXL), con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos noventa y dos mil con 00/100 (\$392.000,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 3.404.400,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Concurso de Precios.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Concurso de Precios.- Llámese a Concurso de Precios N° 01/2023 para la "Adquisición de herramientas e insumos para la Subsecretaría de Higiene y Barrido".

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- Lote N° 1: 300 (trescientos) cepillos barrereros con un presupuesto oficial parcial de pesos seiscientos cinco mil setecientos con 00/100 (\$ 605.700,00).-
- Lote N° 2: 300 (trescientos) cabos de cepillo de madera con un presupuesto oficial parcial de pesos cuatrocientos mil quinientos con 00/100 (\$ 400.500,00).-
- Lote N° 3: 20 (veinte) horquillas con cabo de madera largo, con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento setenta y seis mil con 00/100 (\$ 176.000,00).-
- Lote N° 4: 60 (sesenta) palas ancha con cabo de madera reforzada forjada tipo Biassoni/ Gherardi con un presupuesto oficial parcial de pesos setecientos ochenta mil con 00/100 (\$ 780.000,00).-
- Lote N° 5: 30 (treinta) palas de punta con cabo de madera reforzada forjada tipo Biassoni/ Gherardi con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos noventa mil con 00/100 (\$ 390.000,00).-
- Lote N° 6: 200 (doscientos) barrehojas de cabo largo con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento noventa y nueve mil con 00/100 (\$ 199.000,00).-
- Lote N° 7: 40 (cuarenta) machetes con un presupuesto oficial parcial de pesos ciento cuarenta y nueve mil doscientos con 00/100 (\$ 149.200,00).-
- Lote N° 8: 400 (cuatrocientos) pares de guantes de nitrilo talles surtidos con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos doce mil con 00/100 (\$ 312.000,00).-
- Lote N° 9: 400 (cuatrocientos) chalecos reflectivos color verde (50 unidades en talle M, 50 unidades en talle L, 150 unidades en talle XL, 150 unidades en talle XXL), con un presupuesto oficial parcial de pesos trescientos noventa y dos mil con 00/100 (\$392.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos tres millones cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 3.404.100,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cuatro (4) comerciantes o proveedores del ramo.-

4

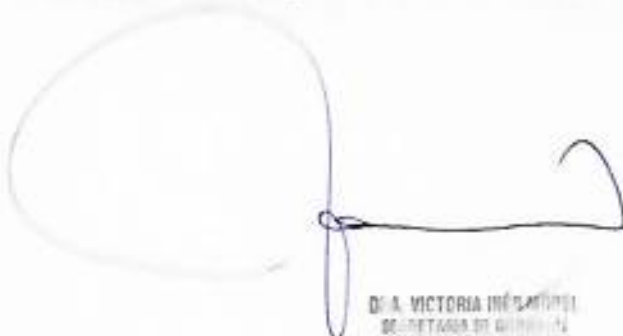
ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha limite para la recepción de ofertas el día 08 de Marzo de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 08 de Marzo de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto de llamado es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria de Higiene y Barrido, Srta. Cintia G. Marlon.-

ARTÍCULO 7º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para el Concurso de Precios Nº01/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente Concurso de Precios. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legal y Técnica, Subsecretaria de Higiene y Barrido.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-


DÑA. VICTORIA INÉS ARRIOLO
SECRETARIA DE HIGIENE Y BARRIDO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ


AGRIM. RICARDO PEDRO CIRRUT
INTENDENTE MUNICIPAL


REGISTRO
L. Nº 882 Año 2023 Folio 1134